

**RESOLUCIÓN N°: 2978/23.-**

Ramallo, 31 de Agosto de 2023

**VISTO:**

La importancia de honrar a aquellos profesionales que por su calidad humana han dejado un recuerdo imborrable en los habitantes del Partido de Ramallo, y

**CONSIDERANDO:**

Que es esencial remarcar los valores de empatía, paciencia, humildad, responsabilidad, honestidad que sustentaba y le daban singularidad al Dr. Hugo Alberto Correa para que sirvan de ejemplo para las futuras generaciones;

Que fue médico de cabecera de ciento de familias ramallenses y gustaba afirmar que llegó a atender entre tres y cuatro generaciones de nacimientos realizando esos advenimientos con total entrega y profesionalismo;

Que su principal objetivo como médico especializado en pediatría fue reducir la mortalidad infantil, erradicar o controlar enfermedades tanto virales como infecciosas como asimismo mejorar la calidad de vida de sus pequeños pacientes tarea que realizó con amor y total desprendimiento sin importar días u horarios en su atención dado que la centralidad para él estaba en la salud de los niños/as;

Que las innumerables consultas de los/as vecinos/as de Ramallo siempre tuvieron una respuesta favorable uniendo dos lugares muy caros para sus sentimientos como fueron su consultorio particular y su amado Hospital José María Gomendio haciendo siempre docencia en el ejercicio de su especialidad;

Que el Dr. Hugo Alberto Correa desarrolló múltiples actividades durante su larga trayectoria profesional dentro de la Policía Bonaerense, en lo Gremial, en el Cuerpo Médico de la Región y en el Circulo Médico de Ramallo pero su corazón latía en las entrañas de su querido Hospital José María Gomendio que le valió que en 2021 recibiera una medalla donde se lo reconoció sus 25 años de servicio en el Estado Municipal;

Que por **ORDENANZA N°6803/23** se dispuso la imposición del nombre de "**Dr. HUGO ALBERTO CORREA**" al sector de Pediatría del Hospital José María Gomendio de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Requierase al Director del Hospital "José María Gomendio" la colocación de una placa con la imposición del nombre del **Dr. HUGO ALBERTO CORREA** en el sector de Pediatría de dicho nosocomio.

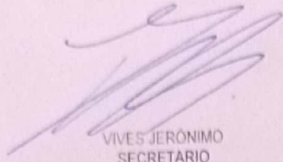
**ARTÍCULO 2º)** Comunicar e invitar a los familiares del Dr. Hugo A. Correa el día que se realizará el acto de la imposición del nombre de acuerdo con la Ordenanza N° 6803/23 y de la colocación de la placa en el lugar citado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º)** Hacer extensiva la convocatoria al Circulo Médico de Ramallo, a la Región Sanitaria IV, al Jefe de la Policía de la Provincia, al Colegio Médico de la Región, al Director de Promoción de Salud Municipal y a los medios de comunicación local.

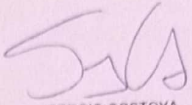


ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023. -----

  
VIVES JERÓNIMO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE